INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 58/2018

"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 334/2019

CONSORCIO TAPE RORY

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoneñivapa Tape Pyahu
Construyendo Justos De Nuevo Barrio

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 334/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, **C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONSORCIO TAPE RORY**, con RUC N°80055403-5, domiciliada en la calle John F. Kennedy N° 1083 (Asunción-Paraguay), representada por el **Ing. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 421.518**,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 05, de fecha 25 de mayo de 2019, pasada ante el Escribano Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 334/19, suscripto el 16 de agosto de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 037-018/19 de fecha 30 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 58/2018 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y TERMINACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 025-009/20 de fecha 03 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de adenda al contrato N° 334/19 modificando parcialmente la clausula de REAJUSTE DE PRECIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

Debe decir:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25 C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Fernando M. Moreno M.
POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL